

CIRCULAR DMT-004-2015
26 de marzo 2015

Para: Señores(as)
Directores (as) y Jefes (as)
MTSS

De: Víctor Morales Mora
MINISTRO DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL

Asunto: **Proceso de seguimiento y control de Gestión**

Estimados (as) señoras y señores

Según lo establece la Ley General de la Administración Pública, que se rige por los principios generales de servicio público, para así asegurar su continuidad, eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios, debe tenerse en consideración que:

1. Para la administración es fundamental el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, así como otras políticas o convenios con los cuales se tengan compromisos.
2. Que cada Jerarca debe velar por el uso racional, austero eficaz y transparente de los presupuestos públicos de las instituciones que representan en beneficio del desarrollo económico y social del país.
3. Que es necesario desarrollar mecanismos de seguimiento en los que se integren los avances en el cumplimiento de la programación institucional y del ejercicio presupuestario.

Por lo tanto, en atención a la Directriz Presidencial 017-P del 25 de noviembre 2014 y publicada en la Gaceta 235 de 5 Dic 2014; **este Despacho emite el siguiente instrumento “Matriz de Seguimiento de la Gestión Institucional”**, a la que deberá incorporarse la información solicitada, será de uso obligatorio para todas las unidades administrativas del MTSS como un instrumento ordenador de gestión, que permite contrastar logros alcanzados en términos de la coherencia y pertinencia de los objetivos y metas institucionales, y la articulación de las acciones que la vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), permitiendo el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI). Busca garantizar la uniformidad, integralidad y viabilidad entre lo programado y lo presupuestado, y que a su vez, permita dar el seguimiento respectivo para una adecuada toma de decisiones.

DESPACHO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO

Cada trimestre del año vigente (I trimestre (al 31 de marzo 2015); II Trimestre (30 de junio 2015); III Trimestre (30 de setiembre 2015); deberá reportarse el avance de cumplimiento de la Meta Anual. Para el IV Trimestre corresponderá el informe de evaluación anual del año correspondiente (2015) y éste se brindará en el mes de enero del año 2016.

Dicho instrumento se acompaña de una Guía que facilita su aplicación

Tanto la Guía como la Matriz de seguimiento estarán disponibles en forma electrónica en una carpeta personalizada en Google Drive.

Dicha matriz de seguimiento deberá actualizarse periódicamente de manera que se mantenga con insumos actualizados para rendir informes. Cualquier información complementaria se solicitará oportunamente.

La Dirección General de Planificación hará llegar a cada responsable de gestión el instrumento y la guía en forma electrónica. La fecha de entrega del informe del primer trimestre es el próximo 9 de abril.

Atentamente,

Víctor Morales Mora
Ministro

Cc Tatiana Ramírez. Dirección General de Planificación. MTSS
Eduardo Díaz alemán. Jefatura de Desarrollo Organizacional, DGPT, MTSS.
Archivo